



MIRAE SALGUERO PALMA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Abogado (UAGRM, 1991). Diplomado en Justicia Constitucional (UPDS). Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal (UAGRM). Diplomado en Nuevo Código Procesal Civil (UAGRM). Diplomado en Derecho Procesal Penal - Ley 1173 (UAGRM). Especialidad en Derecho Constitucional (Universidad de Salamanca – España). Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal (UAGRM). Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (UAGRM). Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales (UAGRM). Doctorado en Derecho Constitucional con mención en Sistema Jurídico Plural (UAGRM).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libro: *Perspectivas sobre la aplicación de las normas internacionales en materia de Derechos Humanos en Bolivia*, Editorial Universitaria.

Artículos: “Análisis comparativo de los sistemas de control constitucional en países americanos”, en: *Revista Científica Justicia Sociedad y Derecho*. “Análisis de las nulidades constitucionales”, en: *Revista Científica Justicia Sociedad y Derecho*. “La desconcentración de juzgados en Santa Cruz es una realidad”, en: *Memoria Institucional, TDJ Santa Cruz*.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ejercicio libre de la abogacía (1991 - 1995). Defensor Público (1995 - 1997). Juez Agrario de Camiri, Corte Superior de Justicia de Santa Cruz (11/08/2000 - 30/05/2001). Juez de Sentencia Penal de la Capital, Corte Superior de Distrito de Santa Cruz (31/05/2001 - 22/11/2012). Vocal de la Sala Penal Segunda, Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz (23/11/2012 - 19/05/2013). Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz (20/05/2013 - 20/05/2015). Vocal de la Sala Penal Segunda, Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz (21/05/2015 - 27/08/2018). Segunda Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz (20/05/2013 - 20/05/2015). Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz (Sala Penal Segunda, Sala Social Contenciosa, Administrativa y Tributaria Primera, Sala Civil, Comercial, de Familia, Niñez y Adolescencia Tercera) (03/01/2020 - 02/01/2024). Fiscal Departamental de Santa Cruz (30/10/2018 - 18/12/2019). Docente de la asignatura Derecho Penal II (Facultad Integral del Norte FINOR, 2009 - 2024). Docente expositor (Consejo de la Magistratura, 2024). Ejercicio libre de la abogacía (2024).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asegurar que todas las bolivianas y bolivianos tengan acceso equitativo a la justicia, sin importar su situación económica, social o cultural. Proteger los derechos fundamentales en todos los niveles del sistema judicial, respetar el Estado de Derecho e impartir justicia con celeridad y transparencia. No solo se trata de imponer penas, sino también de contribuir a la reintegración de las personas a la sociedad, con el objetivo de garantizar la armonía, la paz social y el bienestar común.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Creación de juzgados en los municipios que no cuenten con este servicio, de manera que la población tenga acceso rápido a la justicia; asimismo, incrementar aquellos de mayor población.
- Retornar a la realización de audiencias presenciales en todos los procesos para garantizar la aplicación del principio de la inmediación, que permite al juez mantener el contacto directo con las partes y las pruebas, aplicándose la virtualidad excepcionalmente en los casos estrictamente necesarios.
- Gestionar la implementación de un sistema informático de transcripción automática de actas para las audiencias en procesos penales.
- Implementar la política “cero papel” a través del desarrollo del expediente digital, que permitirá al mundo litigante consultar el estado de los procesos judiciales mediante una aplicación de fácil acceso, reducir la mora procesal en la tramitación de los procesos y luchar contra la corrupción controlando el cumplimiento de plazos.
- Gestionar la implementación de cámaras Gesell en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en diferentes provincias para evitar la revictimización.
- Priorizar la atención a víctimas en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad y discapacitados.
- Gestionar la implementación de infraestructura para salones de audiencia.
- Privilegiar la meritocracia en los procesos de designación de nuevos vocales y funcionarios de apoyo jurisdiccional en los Tribunales Departamentales de Justicia.